

PROGRAMA:  
FORMACION PROFESIONAL OCUPACIONAL

Expediente	Beneficiario	Importe
11/2002/J/37 R:2	Foremsur Informática, SL	7.312,50
11/2002/J/61 R:2	Ilmo. Ayuntamiento de Rota	37.143,00
11/2002/J/225 C:1	FORYFRO, SL	88.720,50

Cádiz, 12 de diciembre de 2002.- El Delegado (Decreto 91/1983, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 16 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por las que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 1.1.13.00.16.11.77100.23B.0 y 1.1.13.00.16.11.77104.32B.0, al amparo de la Orden de fecha 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio de 1997.

PROGRAMA:  
SUBVENCION FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe
EE/491/02	Atalaya Motor, SA	Jerez de la Frontera	11.419,24
EE/568/00	Mantein de la Bahía, SL	Cádiz	18.030,36

Cádiz, 16 de diciembre de 2002.- El Delegado (Decreto 91/1983, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 17 de diciembre de 2002, de la Delegación Provincial de Cádiz, por las que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Delegación Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo a la aplicación presupuestaria 0.1.13.00.16.11.77100.32B.9, al amparo de la Orden de fecha 30 de septiembre de 1997, que desarrolla y convoca las ayudas públicas para la creación de empleo estable, establecidas en el Decreto 199/1997, de 29 de julio de 1997.

PROGRAMA:  
SUBVENCION FOMENTO DEL EMPLEO ESTABLE

Expediente	Beneficiario	Municipio	Importe
EE/384/02	CAMGITEL, SL	Los Barrios	21.636,48

Cádiz, 17 de diciembre de 2002.- El Delegado (Decreto 91/1983, de 6.4), El Secretario General, Francisco Calero Rodríguez.

*RESOLUCION de 25 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de Granada, por la que, al amparo de lo establecido en la Orden que se cita, se concede subvención al Fomento del Empleo Asociado a Sociedad Cooperativa Andaluza.*

Resolución de 25 de noviembre de 2002, de la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Andalucía en Granada, por la que al amparo de lo establecido en la Orden de fecha 29 de marzo de 2001, modificada por la Orden de fecha 12 de marzo de 2002, se concede subvención al Fomento del Empleo Asociado a la Sociedad que a continuación se relaciona.

Expte.: RS.0025.GR/02.

Beneficiario: Dietéticos del Sur, S. Coop. And.

Importe: 9.000,00 euros.

Granada, 25 de noviembre de 2002.- El Delegado, Angel Javier Gallego Morales.

## CONSEJERIA DE SALUD

*ORDEN de 3 de diciembre de 2002, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 2994/02, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.*

El Real e Ilustre Colegio de Médicos de la Provincia de Sevilla, ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el recurso contencioso-administrativo núm. 2994/02, contra la Orden de fecha 7 de junio de 2002, por la que se actualiza el Mapa de Atención Primaria de Salud de Andalucía (BOJA núm. 70, de 15 de junio de 2002).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

### D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo núm. 2994/02.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, sección 1.ª/12, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen como demandados en autos ante el referido Organismo jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 3 de diciembre de 2002

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

*ORDEN de 11 de diciembre de 2002, por la que se delegan competencias para la suscripción de un convenio entre la Consejería y organizaciones no gubernamentales en materia de salud pública para el colectivo de personas que ejercen la prostitución.*

A tenor de lo dispuesto en los artículos 39.7 y 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con objeto de conseguir una mayor agilidad administrativa, se hace necesario acordar la delegación que en la presente Orden se especifica.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por la legislación vigente

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se delega en la Ilma. Sra. Directora General de Salud Pública y Participación de la Consejería de Salud, para el solo acto que se expresa, la competencia para suscribir un Convenio de colaboración entre la Consejería de Salud y Organizaciones No Gubernamentales en materia de Salud Pública para el colectivo de personas que ejercen la prostitución, para el desarrollo de acciones destinadas a la prevención de daños, reducción de riesgos y el incremento de la accesibilidad de dicho colectivo a la atención sanitaria.

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 2002

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

*ORDEN de 11 de diciembre de 2002, de modificación de la de 19 de agosto de 1993, por la que se crea la Comisión Asesora sobre el SIDA y las infecciones relacionadas con el virus de la inmunodeficiencia humana.*

Por Orden de 19 de agosto de 1993 (BOJA núm. 93, de 28 de agosto de 1993) se creó en la Consejería de Salud la Comisión asesora sobre el SIDA y las infecciones relacionadas con el virus de la inmunodeficiencia humana, con funciones de asesoramiento en materia de prevención y control de las infecciones producidas por el VIH, educación sanitaria y elaboración de medidas preventivas.

Posteriormente, el Decreto 245/2000, de 31 de mayo, por el que se establece la Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, ha modificado el marco competencial y funcional de la propia Consejería, residenciando en la Dirección General de Salud Pública y Participación aquellas funciones orientadas al desarrollo de las competencias asignadas a la misma en materia de promoción de la salud, prevención de la enfermedad y control e inspección de actividades relacionadas con la salud de la colectividad, así como el fomento e impulso de la participación social en las políticas de salud.

Esta reordenación de las competencias internas hace necesario modificar la composición de la Comisión asesora sobre el SIDA y las infecciones relacionadas con el virus de la inmunodeficiencia humana, para adecuarla a la actual configuración de los órganos directivos superiores de la Consejería de Salud.

En su virtud, y en uso de las atribuciones que me están conferidas por el artículo 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio,

del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía y a propuesta de la Dirección General de Salud Pública y Participación

#### D I S P O N G O

Artículo único. Se modifica el artículo 2, apartado 1, de la Orden de fecha 19 de agosto de 1993, por la que se constituye la Comisión asesora sobre el SIDA y las infecciones relacionadas con el virus de la inmunodeficiencia humana, que queda redactado de la siguiente forma:

«Artículo 2. La Comisión Asesora tendrá su sede en la Consejería de Salud, Avda. de la Innovación s/n, Edificio Arena I, de Sevilla.

Apartado 1. La Comisión estará integrada por los siguientes miembros:

- La Directora General de Salud Pública y Participación o la persona en la que delegue, que será su presidente.
- El Jefe de Servicio de Programas de Salud, que será su vicepresidente.
- El Jefe de Servicio de Vigilancia Epidemiológica y Evaluación.
- Un técnico del Servicio de Programas de Salud, perteneciente a la Dirección General de Salud Pública y Participación, que asumirá también las funciones de secretario.
- Dos asesores técnicos, designados por los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.
- Un facultativo de Equipos Básicos de Atención Primaria, designado por los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud.
- Cinco facultativos pertenecientes a Unidades de Enfermedades Infecciosas de los Servicios de Medicina Interna Hospitalarios, designados por la Sociedad Andaluza de Enfermedades Infecciosas, actuando uno de los mismos como coordinador de la citada Comisión.»

Disposición final única. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 11 de diciembre de 2002

FRANCISCO VALLEJO SERRANO  
Consejero de Salud

*RESOLUCION de 12 de diciembre de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva), para la remodelación del Centro de Salud de dicha localidad.*

En uso de las facultades que me confiere el artículo 12.1 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio de 2000, en relación al artículo 11 del Decreto 245/2000, de 31 de mayo, de Estructura Orgánica Básica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección Gerencia ha resuelto anunciar la subvención de carácter excepcional concedida al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva).

Servicio Andaluz de Salud. Servicios Centrales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 de la Ley 5/1983, de 19 de junio, de Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección Gerencia ha resuelto hacer pública la Resolución de fecha 25 de noviembre de 2002, del Delegado Provincial de Salud de la Junta de Andalucía de Huelva, por la que se concede una subvención de carácter excepcional al Ayuntamiento de Ayamonte (Huelva)